

EX-PT. N° 2086-58/2025.-

DECRETO N° 4134 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la transferencia de cargo y persona de la agente Emilia Eva Gaspar, CUIL N° 27-18033873-5, personal Planta Permanente del Instituto Provincial de Juegos de Azar (INPROJUY) al Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ); y;

CONSIDERANDO:

Que, obra a conformidad de los organismos involucrados, como así también el V°B° del Jefe de Gabinete y del Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales, aconsejando dictar el acto administrativo que disponga la transferencia solicitada;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase las plantas del Personal Permanente de las Unidades de Organización previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente – Ley 6440, conforme se indica seguidamente:

TRANSFERIR

DE

JURISDICCION: "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U. DE. O. 14 INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR DE JUJUY
CARGO 1
CATEGORIA 22(b-1) - Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161

A

JURISDICCION "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U. DE. O. 2 INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
CARGO 1
CATEGORIA 22(b-1) - Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, transfírase desde la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, U. DE. O: 14 Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy a la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, U. DE O. 2: Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, el cargo y persona de la agente **EMILIA EVA GASPAR**, CUIL N° 27-18033873-5, Categoría 22 (b-1), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, a partir de la fecha del presente decreto.

ES COPIA FIEL



Prof. PATRICIA BERTOLINI
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

EXP. N° 286-58/2025 -

2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4134

-JG.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

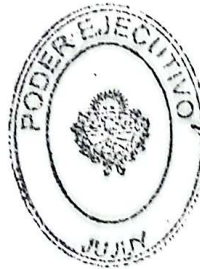
EJERCICIO 2025

Con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, U. de O. 2: Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros Jefe de Gabinete: Hacienda y Finanzas y de Infraestructura, Servicios Públicos; Tierra y Vivienda

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección de Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Instituto Provincial de Juegos de Azar de Jujuy e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL